

0000001

21641

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO

Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA."

AUMENTO: USD.4.000.00

DI **3** COPIAS

204225-04-2008

FMC

Escritura número dos mil trescientos sesenta (No.2.360)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes doce de Diciembre del dos mil seis; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece, la señora MELBA CONCHA MONTOYA, a nombre y en representación de la Compañía TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido su respectiva cédula de identidad que en copia auténtica se agrega, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al

Resolución No. 07-01-03-020 del 14 de Febrero de 2008, expedida por el I.C. de Quito, en virtud de la cual se autoriza al Sr. Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón, a celebrar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Tecnica de Servicios, Promociones, Mercadeo y Ventas Tenoventas Cia. Ltda. en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido su respectiva cédula de identidad que en copia auténtica se agrega, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al

RIA
ERA
IDE

tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA., la señora MELBA CONCHA MONTOYA, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se agrega, de estado civil viuda, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse y solicita a usted señor Notario, eleve a escritura pública el texto de esta minuta que contiene aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, el doce de diciembre del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de febrero del dos mil uno, se constituyó la COMPAÑÍA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA., con un capital de CUATROSCIENTOS DOLARES AMERICANOS; b) Mediante escritura pública de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro, celebraba ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro

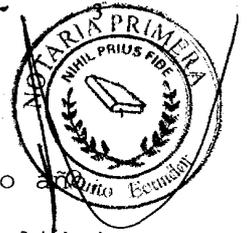


ARIA
ERA

FIDE

Me
el
de
CO
VE
dic
Ext
TEC
TEN
soc
res
aun
púb
Qui
del
Mer
Jun
vei
aun
CIN
Soc
ant
adoj
cua
acta
señ

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



rece al
tura de
les de
ERCADEO
CONCHA
gún lo
to que
nalidad
tano de
y hábil
l señor
de esta
orma de
VICIOS,
. LTDA.
pública
átegui,
ciembre
registro
il uno,
VICIOS,
LTDA.,
ANOS; b)
tres de
Notario
Registro

Mercantil el veinte y cinco de noviembre del mismo año. a) El Ex Socio MARCOS VALENTÍN CALDERON cedió la totalidad de las participaciones sociales que tenía en la COMPAÑÍA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA.; c) Con fecha tres de diciembre del dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA., resolvió aumentar su capital social a la suma de UN MIL DOLARES AMERICANOS con la respectiva reforma de sus Estatutos Sociales. Este aumento de capital se consolidó legalmente en escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el once de enero del dos mil cinco y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero del mismo año. d) La Junta General de socios de la compañía, reunida el veinte y cuatro de Noviembre de dos mil seis resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS y reformar los Estatutos Sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos y en mérito a las resoluciones adoptadas por la Junta General de socios de veinte y cuatro de Noviembre del dos mil seis, constantes en el acta que se agrega como documento habilitante, la señora Melba Concha Montoya en su calidad de Gerente

General de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA., y como tal su representante legal, por medio de la presente escritura, tiene a bien proceder a aumentar el capital social de la nombrada compañía, por el monto de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS dividido en cuatro mil participaciones sociales de un dólar americano cada una, por lo que el capital social de la compañía asciende a CINCO MIL DOLARES AMERICANOS. La suscripción y pago se lo hace en numerario y de conformidad con el siguiente cuadro: - - - - -

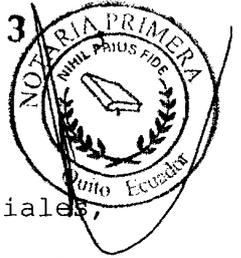
S O C I O	CAPITAL AUMENTO DE		CAPITAL ACTUAL	No. DE
	ACTUAL	CAPITAL PAGADO		
	EN NUMERARIO		PAGADO	
Melba Concha Montoya	550.00	2.450.00	3.000.00	3.000
Laura Lomas	450.00	1.550.00	2.000.00	2.000
TOTAL	1.000.00	4.000.00	5.000.00	5.000

Las socias de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA., son de nacionalidad colombiana, quienes dejan constancia que la inversión que realizan tiene el carácter de nacional, por lo que cuentan con la autorización del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, conforme se justifica con el documento que se agrega como habilitante. Se deja expresa constancia del derecho de preferencia que los socios tienen en el presente aumento de capital para

0000003

21643

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



IOS,
s., y
e la
ar el
co de
mil
cada
pañía
pción
on el
- -
o. DE
ARTICI.
1.000
2.000
3.000
CIOS,
LTDA.,
dejan
ne el
on la
erior,
con el
deja
e los
para

suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, conforme lo establece el artículo ciento diez de la Ley de Compañías. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** La compareciente, en la calidad invocada, debidamente autorizada y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reforma los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA.: a) Artículo Cuarto.- Objeto; b) Artículo Sexto.- Del Capital; y, c) Artículo Séptimo.- Integración del capital social. A) Sustitúyase el Artículo Cuarto del contrato social por el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO: El objeto de la compañía comprenderá todo lo relacionado a promociones, mercadeo, ventas y, asesoría, es decir la prestación de servicios profesionales especializados que tienen por objeto diseñar, elaborar o evaluar planes de negocios, mercadeo, promociones, ventas y gestión de servicios. Dentro del ámbito de promoción y mercadeo: planificará, supervisará y evaluará los planes y eventos. Para cumplir con su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras." B) Sustitúyase el Artículo Sexto del contrato social por el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL: El capital de la

compañía es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en cinco mil participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO, cada una". C) Sustitúyase el Artículo Séptimo del contrato social por el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía está integrado de la siguiente manera: - - - - -

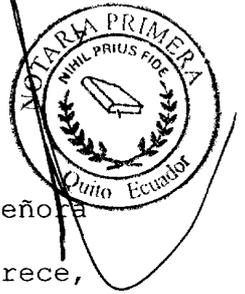
S O C I O	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. DE PARTICI- PACIONES
Melba Concha Montoya	3.000.00	3.000.00	-----	3.000
Laura Lomas	2.000.00	2.000.00	-----	2.000
TOTAL	5.000.00	5.000.00	-----	5.000

Quedan igualmente reformadas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social, en todo aquello que se oponga o no guarde relación con el aumento de capital y reforma de estatutos que anteceden. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes copia del oficio del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, el nombramiento de la Gerente General y copia del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA TECNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA., **SEXTA.- EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES:** La Gerente General de conformidad con la autorización expresa de la Junta General emitirá las nuevas participaciones sociales en concordancia con el aumento de capital resuelto y

0000004

21644

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aprobado. **SEPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA:** La señora Melba Concha Montoya, en la calidad en que comparece, declara que el aumento de capital que se formaliza por este instrumento ha sido suscrito íntegramente por las socias en la forma que se indica en las cláusulas precedentes y pagado en su totalidad mediante aportaciones en numerario, hallándose al momento debidamente registrado en los libros sociales y contables de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora Lucía Salazar M., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil trescientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

Melba Concha Montoya
 Sra. Melba Concha Montoya

C.I. No. 171067358-1

me ratifico
Juan Manuel

vidido
 DÓLAR
 título
 TITULO
 apital
 uiente
 - --
 RTICI-
 S
 las y
 lo que
 capi-
 .- DO-
 mentos
 io de
 l nom-
 de la
 ios de
 RCADEO
 ION DE
 il de
 Junta
 les en
 elto y

REPUBLICA DEL ECUADOR



Oficio Circular No. 06 049 DOC - MICIP

Quito, Distrito Metropolitano,

06 ENE. 2006

Señores:

Gerente General del Banco Central
 Superintendente de Compañías
 Directora del Servicio de Rentas Internas
 Director de Extranjería
 Registrador Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Fojas. útil(es)

Quito a 12 DIC. 2006

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

En su Despacho:

Esta Secretaría de Estado, en el ámbito de su competencia, se encuentra empeñada en contribuir a la reactivación económica del país, para cuyo propósito viene ejecutando políticas orientadas a incentivar el comercio exterior y a atraer un mayor flujo de inversión extranjera.

En este contexto y en el ánimo de reducir al mínimo indispensable los trámites que deben realizar las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar inversiones en el país, tanto de carácter nacional como extranjera, me permito solicitar que, a partir de la presente fecha, la Institución a su digno cargo se exima de considerar, si así ha venido procediendo, como requisito previo a la gestión del interesado, el oficio que esta Secretaría de Estado ha estado otorgando a los mencionados inversionistas, en razón de que su contenido no tiene ninguna relevancia, toda vez que se limita a recordar al peticionario el texto de la norma vigente sobre la materia, en el sentido de que debe o no efectuar el registro en el Banco Central del Ecuador, como consta en las copias que acompaño.

Esta decisión se sustenta en el **Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías**, publicada en la Gaceta del Acuerdo de Cartagena No. 80 de 4 de abril de 1991, y en la **Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones**, promulgada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre de 1997, que taxativamente establecen que: **"...pueden efectuarse inversiones extranjeras directas, subregionales, neutras o nacionales, en todos los sectores económicos, sin autorización previa del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP)."**

Finalmente, conviene precisar que, de acuerdo al artículo 19 la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, es optativo para los inversionistas nacionales declarar su inversión al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización Pesca y Competitividad y que, por lo tanto, dicha declaración de ninguna manera constituye una obligación, toda vez que tampoco está sujeta a registro alguno.

Apreciaré avisar recibo de la presente comunicación.

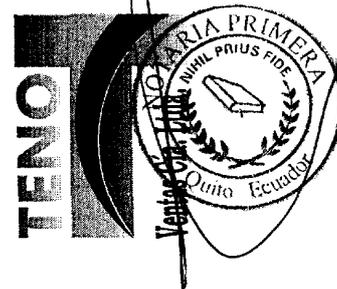
Atentamente,

MANUEL CHIRIBOGA VEGA
 Subsecretario de Comercio Exterior e Integración

0000005

21616

Distrito Metropolitano de Quito , a 1ro de Diciembre del 2006



Señora
MELBA CONCHA MONTOYA,
PRESENTE .

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **Técnica de Servicios, Promociones, Mercadeo y Ventas TENOVENTAS Cía .Ltda.**, celebrada el día martes 14 de noviembre del 2006, resolvió por unanimidad designarle, **Gerente General** de la Compañía, por el periodo de dos (2) AÑOS.

En consecuencia, usted ejercerá las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía. UstEd tiEnE la REprEsEntación LEgal dE la Compañía.

La Compañía Técnica de Servicios, Promociones, Mercadeo y Ventas "TENOVENTAS Cía. Ltda." Se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui el 12 de diciembre del 2000, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del 2001.

Dra. Lucía Salazar M.
Secretaria AD- Hoc

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 1ro de diciembre del 2006, agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Srta. Melba Concha Montoya
C.I. 171067358-1

LO ENMENDADO VALE *e.*

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el N° 12542 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 29 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL

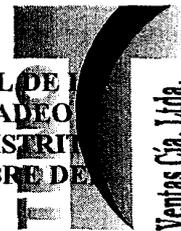
[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



promoción, Mercadeo y Ventas.
Gestión de Proyectos & Servicios

Av. 10 de Agosto 4047 y Rumipamba
Edf. Ortega Bucheli, 3er. piso, Of. 303
Telf.: 2 464 921 Telefax: 2 438 184
Cel.: 099 831297

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA TÉCNICAS DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y
VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda." CELEBRADA EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO EL DÍA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE
2006**



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes veinticuatro (24) del mes de noviembre del 2006 siendo las quince horas treinta, en las nuevas oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio Ortega Bucheli of. 303, Tercer piso situado en la AV. 10 de Agosto 3435 y Rumipamba, de este Distrito, se reúnen los socios de la Compañía TÉCNICAS DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cía. Ltda." Con la asistencia de todos los socios bajo la siguiente distribución de capital:

SOCIOS PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	No DE
Melba Concha		
Montoya	550,00	550
Laura Lomas	450,00	450
TOTAL	1.000,00	1.000

Preside la presente Junta la señora Melba Concha Montoya y actúa como secretaria la Señora Laura Lomas.

La Presente pide que por Secretaría se confirme si se encuentra presente el 100% del Capital social de la Compañía, lo cual es confirmado, procediendo por tanto a declarar instalada la Junta General de socios, en sesión extraordinaria y universal.

Por hallarse representada de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en la Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal al amparo de lo dispuestos en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

1. Aumento de Capital;
2. Reforma de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
Artículo Cuatro.- Objeto
Artículo Sexto.- Del Capital
Artículo Séptimo.- Integración del capital Social
3. Emisión de nuevos certificados de participación

La Presidenta ordena que por Secretaría se de lectura de los puntos del orden del día a tratarse.

0000006

E1648



No existiendo observación alguna se lo aprueba.

PUNTO 1. Aumento de capital.

Las socias de la Compañía consideran que dado el movimiento económico de la misma que hace necesario el aumento de capital social de US \$ 1.000,00 a US \$ 5.000,00, por lo que efectuadas las deliberaciones consiguientes, las socias de la COMPAÑÍA TÉCNICAS DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS" Cía. Ltda." aprueban lo siguiente:

Las socias de la COMPAÑÍA TÉCNICAS DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS "TENOVENTAS Cia. Ltda.", por unanimidad aprueban incrementar el capital social de la compañía hasta por la suma de US \$ 4.000.00 (CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS)." a un valor de un dólar americano cada participación, valor que acuerdan las socias sea suscrito y pagado por cada socia en numerario y en proporción a sus participaciones. de tal manera que el nuevo capital de la compañía pasa a ser de US \$. 5.000,00 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS).

Acordando las socias suscribir en numerario los US \$ 4.000,00 en que se incrementa el capital de la compañía, en la forma que se indica en el siguiente cuadro :

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO		No. DE CAPITAL %
		EN NUMERARIO US \$	ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	
Melba Concha				
Montoya	550,00	2.450,00	3.000,00	3.000
Laura Lomas	450,00	1.550,00	2.000,00	2.000
TOTAL	1.000 00	4.000,00	5.000,00	5.000

PUNTO 2. Reforma de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales.

- a. Sustitúyase el Artículo cuarto de los estatutos de la Compañía por el siguiente:
- ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** El objeto social de la compañía comprenderá todo lo relacionado a Promociones, Mercadeo, Ventas y, Asesoría, es decir la prestación de servicios profesionales especializados que tienen por objeto diseñar, elaborar o evaluar planes de negocios, mercadeo, promociones, ventas y gestión de servicios. Dentro del ámbito de promoción y mercadeo: planificará, supervisará y evaluará los planes y eventos.

Para cumplir con su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y, podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras."

b. Sustitúyase el Artículo sexto de los estatutos de la Compañía por el siguiente:
ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de US \$ 5.000,00 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS), dividido en 5.000 participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANOS, cada una.”

c. Sustitúyase el Artículo Séptimo de los estatutos de la Compañía por el siguiente:
ARTICULO SÉPTIMO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía está integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO US \$	CAPITAL PAGADO US \$	CAPITAL POR PAGAR US \$	No. DE PARTICIPACIONES %
Melba Concha Montoya	3.000,00	3.000,00	0	3000
Laura Lomas	2.000,00	2.000,00	0	2000
TOTAL	5.000,00	5.000,00	0	5.000

Quedan igualmente reformas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social, en aquello que se oponga o no aguarde relación con el aumento de capital y más resoluciones adoptadas por esta Junta.

PUNTO No. 3. Emisión de nuevas participaciones sociales.

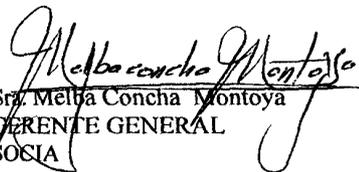
Las socias de la COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES MERCADEO Y VENTAS “TENOVENTAS Cía Ltda.” autorizan expresamente a la representante legal de la Compañía que en su calidad de tal emita nuevas participaciones sociales suscritas y pagadas en concordancia con el aumento de capital resuelto y aprobado.

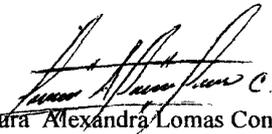
Prevía la clausura de la presente sesión, la Junta autoriza a la señora Melba Concha Montoya, para que en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, proceda a formalizar el aumento de capital y reformas de estatutos sociales acordados por esta Junta, mediante el otorgamiento y suscripción de las correspondientes escrituras públicas.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidenta, siendo las 17 h 15 concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta.

Siendo las 17 h 35, la presidenta reinstala la sesión, el acta es leída, aprobada sin ninguna observación y suscrita por todo el capital presente.

La Presidenta levanta la sesión a las 18 h00.


 Sra. Melba Concha Montoya
 GERENTE GENERAL
 SOCIA


 Sra. Laura Alexandra Lomas Concha
 SECRETARIA
 SOCIA

0000007

21650

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

IDENTIDAD No. 171067358-1

MELBA CONCHA MONTOYA

PAIS: COLOMBIA

21 NOVEMBRE 1954

16 8286 29269 F

QUITO ECHA 1987 EXT.

Melba Concha Montoya

Notaria Décimo
Dr. Enrique Díaz

COLOMBIANA E333

VIUDA DE/ ARTURO LOMAS

ESTRUCION SECUNDARIA COMERCIAL

MANUEL MONTOYA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BARBARA CONCHA
QUITO 24-11-2004
LOGAR DE REGISTRO Y FECHA DE REGISTRO
QUITO 24-11-2016 AFP

REN 1309474

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA
ANIL PRIUS FIDE

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: _____ Foja(s) Util(oes)

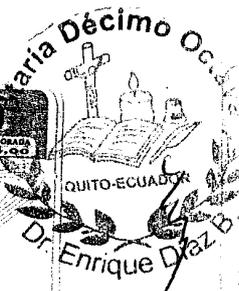
Quito, a: 04 DIC 2006

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz

21651

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Oficina de la Ciudad de Quito
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 258361
 EFECTIVO VALORADO USD 4,00
CONCHA MONTOYA MELBA
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC34534150 C.I: 1710673581
 VISA: C.G.E. REG. N° 1224744975
 ACTIVIDAD: COMERCIANTE
Melba concho Montoya
 Notario

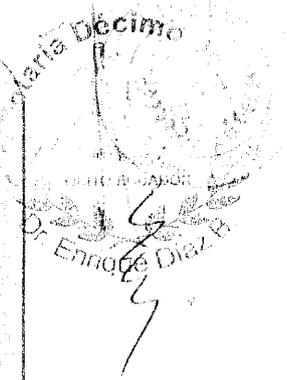


VALIDO HASTA 28/07/2007
 RESPONSABLE
 CBOS ALMEIDA VILLAR
 N° 15452

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(ese)
 Quito, a: 04 DIC 2006
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



21652

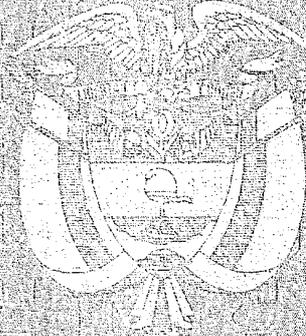


Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez. Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE FRONTERIZO
VALIDO ÚNICAMENTE PARA LA REPÚBLICA DE
E C U A D O R

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / Passport N°		c.c. 59.816.627		
APELLIDOS / Surnames LOMAS CONCHA				
NOMBRES / Given Names LAURA ALEXANDRA				
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / Date and place of birth		SEXO / M / F		
3 SEPTIEMBRE 1971 POPAYAN (CAUCA)		FEMENINO		
TALLA / Height	OJOS / Color of eyes	NARIZ / Nose	CIUDAD EXPEDICION / City of issue	
1.56	CAFES	RECTA	QUITO-ECUADOR	
FECHA EXPEDICION / Date of issue		FECHA VENCIMIENTO / Date of expiry		
11 SEPTIEMBRE 2000		11 SEPTIEMBRE 2010		
FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature		FA 286936		
		INDICE DERECHO / Right index finger		
AUTORIDAD / Authority				
Cesar Fernando Plasas B.				
Cesar F. Plasas B.				
VICECONSUL				



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Notaria Décimo Octava

LIBRO 10 Exp. 2714

ORDEN 335-669

TITULAR *Jaura Jomas Pando*

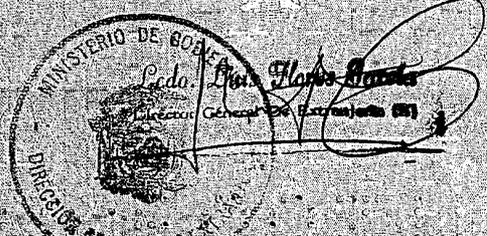
NACIONALIDAD *Colombiana*

ACTIVIDAD AUTORIZADA *Comerciante*

FECHA DE EMISION *10 de junio de 1995*

TRAMITE *Transferencia*

CIUITO 10 OCT. 2000



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez
Any alteration to this passport will render it invalid.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez
Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 2 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 04 DIC 2006
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



se otorgó ante mí; y, a petición de la compañía TENOVENTAS CIA.
 LTDA., confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente fir-
 mada y sellada, en Quito, a veinticinco de abril del dos mil --
 OCHO.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



0000009

RAZON: Tome nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Técnica de Servicios Promociones, Mercadeo y Ventas TENOVENTAS CIA LTDA otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui el doce de diciembre del dos mil lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 07.Q.IJ.000620 de fecha doce de febrero del dos mil siete " LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA LTDA" Quito a trece de febrero del dos mil siete .-


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

en _____ Fojas útiles)
Quito a. **25 ABR. 2008**




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

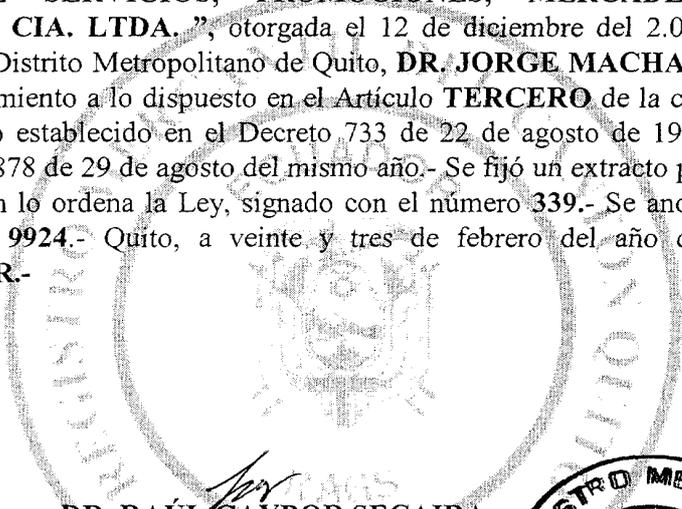


0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.II. CERO CERO CERO SEISCIENTOS VEINTE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 12 de febrero del 2.007, bajo el número **563** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **634** del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero del año dos mil uno, a fs **577**, Tomo **132.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMPAÑÍA TÉCNICA DE SERVICIOS, PROMOCIONES, MERCADEO Y VENTAS TENOVENTAS CIA. LTDA.** ”, otorgada el 12 de diciembre del 2.006, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **339.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **9924.-** Quito, a veinte y tres de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



[Signature]
Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas útil(es)
Quito a _____



[Signature]
25 ABR. 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito